



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2021-MDP/T.

Pocollay, 06 MAYO 2021

VISTOS:

El Memorando N° 189-2021-GM-MDP-T, de la Gerencia Municipal, el Memorandum N° 010-2021-HDAC/SGSI-MDP-T, Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 025-2021-GDUI-MDP-T, e Informe N° 271-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1° señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Inspector, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", en el acápite 8.1.7 literal b) establece que, "El inspector será un profesional (nombrado y contratado) de la entidad, designado por memorándum por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, previa coordinación con la Gerencia Municipal, el mismo que será ratificado por Resolución Ejecutiva de Gerencia y/o Alcaldía de ser el caso. Asimismo, el literal c) señala: "El Inspector debe tener una experiencia mínima de 02 años como Inspector y 03 años como profesional, colegiado y habilitado para ejercer la profesión".

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 025-2021-GDUI-MDP-T, de fecha 30 de abril del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un monto total de S/. 139,085.09 Soles, con un plazo de ejecución de 32 días hábiles, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2021-MDP/T de fecha 30 de abril del 2021, en su artículo primero, se designa al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, como Responsable de la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú, Actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna". Asimismo, en su artículo segundo se designa al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, como Responsable de la Supervisión de la Actividad de Intervención Inmediata antes mencionada.

CWD-11752



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2021-MDP/T.

Que, con Memorandum N° 010-2021-HDAC/SGSI-MDP-T, de fecha 03 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, hace de conocimiento la designación como inspector a la Ing. Kenia Anny Parisuaña Huanca, de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, con Informe N° 271-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 06 de mayo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al Memorando N° 189-2021-GM-MDP-T, de la Gerencia Municipal, es de opinión favorable en la designación de la Ing. Kenia Anny Parisuaña Huanca, para que realice funciones como INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente y la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 025-2021-GDUI-MDP-T, resulta procedente la designación del Inspector solicitado por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, para la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de las calles de la Asoc. Jerusalén Nueva Esperanza del Cono Norte del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; por lo que, en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. **KENIA ANNY PARISUAÑA HUANCA**, con C.I.P. N° 172079, como **INSPECTOR** de la Actividad de Intervención Inmediata Trabaja Perú, Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DE LA ASOC. JERUSALÉN NUEVA ESPERANZA DEL CONO NORTE DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de las Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2021-MDP/T, y cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c: Archivo
GDUI
GAJ
SGSI
SGRH
interesada

